AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

CONGRESO DEL ESTADO
de San Luis Potosí

DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

INSTRUCTIVO Y FORMATO
PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS

INICIO DEL ENCARGO

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

DECLARACIÓN INICIAL DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

C. AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO: BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, PRESENTO A USTED LA DECLARACIÓN INICIAL DE SITUACIÓN PATRIMONIAL CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2, 56 FRACCIÓN XX, 101, 102 FRACCIONES I, VI Y VIII, 104 FRACCIÓN I Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ

DATOS GENERALES

García Castorón Carmen Angélica

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S)

SEXO ELIMINADO 1 F / M

ELIMINADO 1

C.U.R.P. R.F.C. HOM FECHA DE NACIMIENTO DIA / MES / AÑO

ESTADO CIVIL ELIMINADO 2

LUGAR DE NACIMIENTO

Domicilio Particular

ELIMINADO 3

COLONIA Ó FRACCIONAMIENTO C.P.

ELIMINADO 4

MUNICIPIO TELÉFONOS PARTICULARES

Especialidad Especialidad derecho Privado

ESTUDIOS TERMINADOS NOMBRE DE LA LICENCIATURA, ESPECIALIDAD

ELIMINADO 5

CED. PROFESIONAL CORREO ELECTRÓNICO

IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN ÁREA EXCLUSIVA PARA PERSONAL DE LA AUDITORÍA

No. DE ACUSE CLAVE DE RE

FIRMA DEL DECLARANTE

CONTRALORÍA MUNICIPAL RECIBIDO SELLO 30 NOV 2020 2018-2021 SEGURIDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S. L.P.

ASE

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL INICIAR EL ENCARGO

La Declaración Inicial de Situación Patrimonial deberá ser presentada dentro de los 60 (sesenta) días naturales siguientes a la toma de posesión, según lo establece el artículo 104 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Se deberá declarar la situación patrimonial del Servidor Público a la fecha que inicia su encargo.

DEPENDIENTE ECONÓMICO Dependiente ecónomico son las personas familiares o no, cuya manutención depende principalmente de los ingresos del Servidor Público.

SEMOVIENTES se dice de los bienes o propiedades que consisten en cualquier tipo de ganado.

MENAJE DE CASA se entenderá por menaje de casa, los enseres y artículos del hogar nuevos o usados, en cantidades y características que permitan determinar que serán destinados para uso doméstico.

La declaración deberá ser llenada con bolígrafo, letra clara y legible, mayúsculas y de molde, o a máquina, sin corrector, ni tachaduras ni enmendaduras, siendo obligatoria la presentación de la fotografía reciente del declarante.

Las cantidades deberán ser expresadas en moneda nacional sin centavos o si fuere en moneda extranjera manifiestarlo así, especificando la denominación correspondiente.

No abreviar apellidos ni nombre. Si los espacios de alguna sección son insuficientes se podrá utilizar fotocopia de la misma y anexarla a esta declaración. Si no hay nada que declarar sólo marque la opción ninguno y cancele los espacios que no ocupe. Cerciórese de firmar cada hoja debidamente.

Deberán ser declarados todos los bienes muebles e inmuebles (incluyendo valores, inversiones y cuentas bancarias) que sean propiedad del Servidor Público, cónyuge y/o dependientes económicos; así como los que estando a nombre de otra persona hayan sido adquiridos con una participación significativa de los ingresos del declarante.

Los bienes muebles e inmuebles adquiridos a crédito se declararán según corresponda la operación, anotando la fecha y el valor de ésta. Asimismo, deberá completar la información en el apartado de gravámenes y adeudos que afecten el patrimonio.

En el caso de que se adquieran bienes o servicios a través de un crédito personal o tarjeta de crédito con un valor igual o superior a seis veces su remuneración mensual neta como servidor público, deberá especificarla en el apartado de gravámenes y adeudos que afecten el patrimonio.

En el caso de que posea semovientes deberán reportarse en el apartado correspondiente anotando las cantidades totales y género o especie que posea al momento de iniciar su encargo.

Cuando existan bienes patrimoniales distintos a los que se especifican en el formato deberá reportarlos en el apartado correspondientes a otros.

Si desea aclarar o ampliar la información sobre cualquier asunto referido a su patrimonio, se recomienda utilizar el espacio de observaciones, así como también para cualquier sugerencia o comentario sobre el formato.

Si el Servidor Público no presenta la Declaración Inicial de forma oportuna y sin causa justificada, se aplicarán las sanciones previstas en el artículo 75 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí, previa substanciación del procedimiento administrativo disciplinario correspondiente.

Si al presentar su Declaración Patrimonial, el Servidor Público faltare a la verdad, además de ser sancionado administrativamente conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí, será denunciado ante el Ministerio Público conforme al Artículo 103 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis

MUY IMPORTANTE

Deberá presentar su Declaración Inicial en las oficinas de la Auditoría Superior Del Estado, ubicadas en Vallejo No. 100, Zona Centro de San Luis Potosí, S. L. P. en horario de 08:00 a 15:00 horas de Lunes a Viernes ante el personal facultado y autorizado. Ellos le entregarán el Acuse de Recibo correspondiente, el cuál será su único comprobante que acredita la entrega de la respectiva declaración.

La Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí no es responsable de la documentación que sea enviada por correo o por interpósitas personas, por lo que recomienda a todos los servidores públicos la atención y previsión necesarias en su manejo.

Una vez que haya llenado su Declaración Inicial fotocópiela y conservela en su poder ya que ésta le facilitará en gran medida el llenado correcto y ágil de su siguiente declaración.

Para solicitar copia de cualquiera de sus Declaraciones presentadas, deberá hacerlo por escrito especificando el número de folio y fecha de recepción del documento solicitado y le será entregada en un plazo no mayor de 72 horas únicamente al Servidor Público interesado, quien deberá presentarse e identificarse con documento oficial con fotografía o en su defecto y por escrito facultar a quien el interesado considere y de igual forma con documento oficial con el fin de observar la confidencialidad necesaria.

En caso de requerir mayor orientación o de aclaraciones adicionales sobre el llenado del formato de la Declaración Inicial de Encargo, los servidores públicos del Departamento de Registro y Control Patrimonial de la Auditoria Superior del Estado, lo atenderán en Vallejo No. 100, Zona Centro C. P. 78000; San Luis Potosí, S. L. P., en horario de Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 hrs. Teléfono 1441600 extensión 1784 y 1785.

Ponemos a su órdenes el siguiente correo electrónico: **declaracionpatrim@aseslp.gob.mx**

ASE

Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí

Datos Identificación Puesto

Policía	Soledad de Graciano Sánchez
CARGO QUE DESEMPEÑA	DEPENDENCIA O MUNICIPIO EN QUE LABORA
Subdirección jurídica	01/09/2020
OFICINA Ó ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO DE ENCARGO (DÍA / MES / AÑO)

¿DESEMPEÑÓ CARGO PÚBLICO ANTERIORMENTE? X (SÍ / NO)

SI SU RESPUESTA ANTERIOR ES **"SÍ"** CONTESTE LOS CAMPOS DE CARGO O COMISIÓN, DEPENDENCIA Y LA FECHA DE TÉRMINO DE ENCARGO, SI SU RESPUESTA ES **"NO"**, CONTINÚE EN LOS CAMPOS DEL APARTADO DEL DOMICILIO DE TRABAJO.

Juez calificador	San Luis Potosí
CARGO Ó COMISIÓN ANTERIOR	DEPENDENCIA O MUNICIPIO DONDE SE PRESTÓ EL CARGO ANTERIOR
28/06/2019	
FECHA DE TÉRMINO DE ENCARGO (DÍA / MES / AÑO)	

Domicilio del Lugar de Trabajo

6ª Oriente	426		Abastos
CALLE	No. INT.	No. EXT.	COLONIA O FRACCIONAMIENTO

	San Luis Potosí		
C.P.	MUNICIPIO	TELÉFONOS	EXTENSIÓN

FIRMA DEL DECLARANTE

ASE

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Ingresos Mensuales Netos	DECLARANTE	CÓNYUGE O DEPENDIENTES
1. REMUNERACIÓN MENSUAL POR EL CARGO PÚBLICO (ANOTE LA SUMA DE SUELDOS, HONORARIOS,DIETA	ELIMINADO 6	
2. SUELDO POR CONCEPTO DE DOCENCIA U OFICIO		
3. ACTIVIDAD EMPRESARIAL PROPIA (ESPECIFIQUE EN OBSERVACIONES RAZÓN SOCIAL Y TIPO DE NEGOCIO)		
4. POR ARRENDAMIENTOS (ESPECIFIQUE EN OBSERVACIONES)		
5. INTERESES SOBRE INVERSIONES		
6. NEGOCIOS EN SOCIEDAD (ESPECIFIQUE EN OBSERVACIONES)		
7. OTROS INGRESOS		
TOTAL INGRESO MENSUAL		

Egresos Mensuales	MONTO
1. VIVIENDA (RENTA)	ELIMINADO 7
2. ALIMENTACIÓN	
3. VESTIDO	
4. EDUCACIÓN	
5. AUTOMÓVIL / TRANSPORTACIÓN (COMBUSTIBLE, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES,TENENCIA, SEGURO, ETC.	
6. SERVICIOS PÚBLICOS (AGUA,LUZ,TELÉFONO,GAS,ETC.)	
7. SERVICIO MÉDICO (PAGO DE SERVICIO MÉDICO DE GASTOS MAYORES Y/O MENORES, MEDICINAS, DEDUCIBLE, SERVICIOS PARTICULARES, ETC.	
8. DIVERSIÓN,RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTO	
9. PAGO Ó ABONO A PASIVOS	
10. OTROS EGRESOS (PENSIÓN ALIMENTICIA, ETC.	

OBSERVACIONES

ELIMINADO 8

FIRMA DEL DECLARANTE

Apartado A

ELIMINADO 9

NINGUNO

¿POSEEN ACTUALMENTE USTED, SU CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS BIENES MUEBLES?

SI SU RESPUESTA ES "SÍ", ANOTE LOS BIENES A LA FECHA DE POSESIÓN DEL ENCARGO. EN LAS COLUMNAS ANOTE EL NÚMERO DE CLAVE QUE CORRESPONDA. EN CASO DE MARCAR OPCIÓN "NINGUNO", CANCELAR EN SU TOTALIDAD ESTE APARTADO.

TIPOS DE BIEN: - 1. MENAJE DE CASA 2. JOYAS 3.OBRAS DE ARTE 4.COLECCIONES 5. OTROS(SEMOVIENTES,ETC.)

FORMA DE ADQUISICIÓN: 1. CONTADO 2.CRÉDITO PAGADO 3.CRÉDITO PAGÁNDOSE 4.DONACIÓN Ó HERENCIA *(Valor en Moneda Nacional) 5. OTRO (Especifique en Observaciones

TITULAR: 1. DECLARANTE 2.CÓNYUGE Ó DEPENDIENTE ECONÓMICO ** 3.OTRO (Especifique en Observaciones)

TIPO DE BIEN	ESPECIFICAR TIPO DE BIEN	FORMA DE ADQUISICIÓN	FECHA DE ADQUISICIÓN DÍA / MES / AÑO	VALOR DE ADQUISICIÓN	TITULAR
ELIMINADO 9					

*OBSERVACIONES

ELIMINADO 8

* INDIQUE EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES EL NOMBRE, RAZÓN SOCIAL DEL DONANTE O AUTOR DE LA HERENCIA, ASÍ COMO EL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE LO ACREDITE
** ESPECIFIQUE EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES EL NOMBRE DEL DEPENDIENTE ECONÓMICO

SI LOS ESPACIOS EN ESTE RUBRO SON INSUFICIENTES, SACAR UNA FOTOCOPIA Y ANEXARLA

FIRMA DEL DECLARANTE

Apartado B

¿POSEEN ACTUALMENTE USTED, SU CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS VEHÍCULOS? ELIMINADO 9 NGUNO

SI SU RESPUESTA ES "SÍ", ANOTE LOS VEHÍCULOS A LA FECHA DE POSESIÓN DEL ENCARGO. EN LAS COLUMNAS ANOTE [redacted] PONDA.
EN CASO DE MARCAR OPCIÓN "NINGUNO", CANCELAR EN SU TOTALIDAD ESTE APARTADO.

FORMA DE ADQUISICIÓN: 1. CONTADO 2.CRÉDITO PÁGANDOSE 3.CRÉDITO PAGADO 4.DONACIÓN Ó HERENCIA * *(Valor en Moneda Nacional) 5. OTRO

TITULAR: 1. DECLARANTE 2.CÓNYUGE Ó DEPENDIENTE ECONÓMICO ** 3.OTRO (Especifique en Observaciones)

MODELO (AÑO)	MARCA	No. DE SERIE VER FACTURA O TARJETA DE CIRCULACIÓN	PLACAS	FECHA DE ADQUISICIÓN DÍA/ MES / AÑO	FORMA DE ADQUISICIÓN	VALOR DE ADQUISICIÓN	TITULAR
ELIMINADO 9							

- *OBSERVACIONES*

ELIMINADO 8

* INDIQUE EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES EL NOMBRE, RAZÓN SOCIAL DEL DONANTE O AUTOR DE LA HERENCIA, ASÍ COMO EL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE LO ACREDITE
** ESPECIFIQUE EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES EL NOMBRE DEL DEPENDIENTE ECONÓMICO

SI LOS ESPACIOS EN ESTE RUBRO SON INSUFICIENTES, SACAR UNA FOTOCOPIA Y ANEXARLA

FIRMA DEL DECLARANTE

Apartado C

ELIMINADO 9

NINGUNO

¿POSEEN ACTUALMENTE USTED, SU CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS BIENES INMUEBLES?

SI SU RESPUESTA ES "SÍ", ANOTE LOS BIENES INMUEBLES CON QUE CUENTA A LA FECHA DE POSESIÓN DEL ENCARGO. EN LAS COLUMNAS MANIFIESTE EL NÚMERO DE CLAVE QUE CORRESPONDA. EN CASO DE MARCAR OPCIÓN "NINGUNO", CANCELAR EN SU TOTALIDAD ESTE APARTADO.

TIPOS DE BIEN: 1. CASA HABITACIÓN 2.DEPARTAMENTO 3.LOCAL 4.TERRENO URBANO 5.TERRENO RURAL 6.RANCHO 7.OTRO (Especifique en Observaciones)

FORMA DE ADQUISICIÓN: 1. CONTADO 2.CRÉDITO PAGADO 3.CRÉDITO PAGÁNDOSE 4.DONACIÓN Ó HERENCIA ** (Valor en Moneda Nacional) 5. OTRO (Especifique en Observaciones)

TITULAR: 1. DECLARANTE 2.CÓNYUGE 3. DEPENDIENTE ECONÓMICO ** 4.OTRO (Especifique en Observaciones)

TIPO DE BIEN	UBICACIÓN (CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR, COLONIA, MUNICIPIO Y CÓDIGO POSTAL)	SUPERFICIE		CLAVE CATASTRAL (VER COMPROBANTE DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL)	FORMA DE ADQUISICIÓN	FECHA DE ADQUISICIÓN (DÍA / MES / AÑO)	VALOR DE ADQUISICIÓN Ó CONSTRUCCIÓN	TITULAR
		TERRENO Metros	CONSTRUCCIÓN Metros					

ELIMINADO 9

OBSERVACIONES

ELIMINADO 8

* INDIQUE EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES EL NOMBRE, RAZÓN SOCIAL DEL DONANTE O AUTOR DE LA HERENCIA, ASÍ COMO EL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE LO ACREDITE

** ESPECIFIQUE EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES EL NOMBRE DEL DEPENDIENTE ECONÓMICO

SI LOS ESPACIOS EN ESTE RUBRO SON INSUFICIENTES, SACAR UNA FOTOCOPIA Y ANEXARLA

FIRMA DEL DECLARANTE

Apartado D

ELIMINADO 9 NINGUNO

¿POSEEN ACTUALMENTE USTED, SU CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS INVERSIONES?

SI SU RESPUESTA ES "SÍ", ANOTE LAS INVERSIONES CON QUE CUENTA A LA FECHA DE POSESIÓN DEL ENCARGO. EN LAS COLUMNAS MANIFIESTE EL NÚMERO DE CLAVE QUE CORRESPONDA. EN CASO DE MARCAR OPCIÓN "NINGUNO", CANCELAR EN SU TOTALIDAD ESTE APARTADO.

TIPOS DE INVERSIÓN: 1. BANCARIA (CUENTA DE AHORRO, CHEQUES O MAESTRA, DEPÓSITOS A PLAZOS, OTROS) 2. VALORES BURSÁTILES (ACCIONES Y DERIVADOS, BONOS GUBERNAMENTALES), 3 FONDOS DE INVERSIÓN 4. ORGANIZACIONES PRIVADAS (EMPRESAS, ACCIONES, CAJAS DE AHORRO, ETC) 5. EN MONEDAS Y METALES (CENTENARIOS, ONZAS, TROY, MONEDA NACIONAL, DIVISAS, OTROS 6. OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS EN EL EXTRANJERO (Especifique en Observaciones)

TITULAR: 1. DECLARANTE 2.CÓNYUGE 3. DEPENDIENTE ECONÓMICO * 4.OTRO (Especifique en Observaciones)

TIPO DE INVERSIÓN	No. DE CUENTA O CONTRATO	INSTITUCIÓN Ó RAZÓN SOCIAL	MONTO O SALDO A LA FECHA DE ESTA DECLARACIÓN	TITULAR
ELIMINADO 9				

OBSERVACIONES

ELIMINADO 8

* ESPECIFIQUE EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES EL NOMBRE DEL DEPENDIENTE ECONÓMICO

SI LOS ESPACIOS EN ESTE RUBRO SON INSUFICIENTES, SACAR UNA FOTOCOPIA Y ANEXARLA

FIRMA DEL DECLARANTE

Apartado E

¿POSEEN ACTUALMENTE USTED, SU CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS ADEUDOS QUE AFECTEN SU PATRIMONIO?

ELIMINADO 9

NINGUNO

SI SU RESPUESTA ES "SÍ", ANOTE LOS ADEUDOS QUE AFECTEN SU PATRIMONIO A LA FECHA DE POSESIÓN DEL ENCARGO. EN LAS COLUMNAS MANIFIESTE EL NÚMERO DE CLAVE QUE CORRESPONDA, EN CASO DE TARJETAS DE CRÉDITO SÓLO LLENAR LAS COLUMNAS A, B, C, G, H. EN CASO DE MARCAR OPCIÓN "NINGUNO", CANCELAR EN SU TOTALIDAD ESTE APARTADO.

TIPOS DE GRAVAMEN O ADEUDO 1. CRÉDITOS HIPOTECARIOS 2.PRESTAMOS PERSONALES 3.COMPRAS A CRÉDITO 4.EMBARGOS 5.TARJETAS DE CRÉDITO 6.OTRO (Especifique en Observaciones) *

TITULAR: 1. DECLARANTE 2.CÓNYUGE 3. DEPENDIENTE ECONÓMICO** 4.OTRO (Especifique en Observaciones)

A) TIPO DE GRAVAMEN O ADEUDO	B) No. DE CUENTA Ó CONTRATO	C) INSTITUCIÓN Ó RAZÓN SOCIAL	D) PLAZOS AÑOS	E) FECHA DEL OTORGAMIENTO DEL GRAVAMEN Ó ADEUDO	F) MONTO ORIGINAL DEL GRAVAMEN	G) SALDO A LA FECHA DE ESTA DECLARACIÓN	H) TITULAR
ELIMINADO 9							

OBSERVACIONES

ELIMINADO 8

* ESPECIFIQUE EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES EL TIPO DE GRAVAMEN O ADEUDO
** ESPECIFIQUE EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES EL NOMBRE DEL DEPENDIENTE ECONÓMICO

SI LOS ESPACIOS EN ESTE RUBRO SON INSUFICIENTES, SACAR UNA FOTOCOPIA Y ANEXARLA

FIRMA DEL DECLARANTE

Apartado F

DATOS DEL CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

NOMBRE APELLIDO PATERNO, MATERNO, NOMBRE (S)	PARENTESCO	EDAD (AÑOS)	DOMICILIO
ELIMINADO 10			

DEBERÁ TOMAR COMO DEPENDIENTES ECONÓMICOS AQUELLOS INDIVIDUOS QUE POR AFINIDAD CONSANGUÍNEA O CIVIL, DEPENDAN TOTAL O PARCIALMENTE EN FORMA ECONÓMICA DEL DECLARANTE, O BIEN EXISTA ALGUNA RELACIÓN DE INTERDEPENDENCIA PATRIMONIAL.
AQUELLOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE CONCUBINATO, DEBERÁN ASÍ MANIFESTARLO.

OBSERVACIONES

ELIMINADO 8

C. AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO, RESPETUOSAMENTE SOLICITO SE SIRVA TENER POR PRESENTADA ESTA **DECLARACIÓN INICIAL DE MI SITUACIÓN PATRIMONIAL**, PIDIENDO ME SEA OTORGADO EL ACUSE DE RECIBO CORRESPONDIENTE.

[redacted]

PROTESTO LO NECESARIO

Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P a 05 de Noviembre del 2020

FIRMA DEL DECLARANTE

ASE

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ

DATOS PERSONALES

Con fundamento en los artículos 3 fracción XI, 23, 84 fracción XVII inciso a) y f), 125 y 126 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, disposición trigésima octava de las normas para la protección, tratamiento, seguridad y resguardo de los datos personales en posesión de los entes obligados, la información contenida en la Declaración de Situación Patrimonial rendida ante esta Autoridad Superior del Estado, se hace de su conocimiento que cuenta con la garantía de confidencialidad por tratarse de datos personales y la cual se tiene clasificada de manera confidencial, razón por la cual se elaborará versión, lo anterior a efecto de dar cumplimiento con la normativa mencionada en supra líneas.

Así mismo, para dar a conocer su información contenida en la Declaración de Situación Patrimonial presentada ante esta Auditoría Superior del Estado, de manera íntegra se requiere autorización expresa del Servidor Público, o de su representante legal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, por lo que se le pregunta lo siguiente:

Otorga su consentimiento para hacer público su patrimonio?

SI [ ] NO [■]

San Luis Potosí, S.L.P a 05 de Noviembre de 2020

NOMBRE Y FIRMA DEL DECLARANTE

ASE

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ

AVISO DE PRIVACIDAD
DIRIGIDO A TITULARES DE DATOS PERSONALES QUE OBRAN EN POSESIÓN DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Los datos personales recabados en las Declaraciones de Situación Patrimonial por esta Autoridad, serán protegidos, incorporados y tratados, por la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí a través del Sistema para el Registro, Control y Evolución de Situación Patrimonial con fundamento en los artículos 3, 101, 104, 105 y 106 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí; artículo 7 fracción XXVIII, 12 fracción XXIV de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí y los artículos 44,47 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dichos datos personales son recabados para el cumplimiento de la presente declaración patrimonial,y seguimiento de la evolución de la situación patrimonial de los Servidores Públicos, además, se tiene la finalidad de proteger y resguardar la información solicitada, razón por la cual la información aquí contenida, no se podrá entregar a quien la solicite, salvo autorización expresa y escrita de la persona directamente afectada, o de su representante legal; así mismo la información de carácter patrimonial podrá ser transmitida a las Autoridades que lo requieran para el estricto cumplimiento de sus funciones públicas de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de San Luis Potosí. El responsable del sistema de acceso a sus datos personales es el Auditor Especial de Legalidad, quien tiene su domicilio en Pedro Vallejo No.100, Zona Centro, San Luis Potosí, S.L.P., correo electrónico **declaracionpatrim@aseslp.gob.mx**, teléfono: (444)144.16.00 extensiones 1785 y 1784.

El interesado (a) podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Corrección y Oposición de sus datos personales, ante la Unidad de Información Pública de la Auditoría Superior del Estado, ubicada en Vicente Guerrero, N° 510, Primer Piso, Zona Centro de esta Ciudad; lo anterior se informa en cumplimiento a la norma Decima Cuarta de las Normas para la Protección, Tratamiento, Seguridad y Resguardo de los Datos Personales en Posesión de los Entes Obligados, publicados, el 16 de agosto de 2008, en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí.

Formalmente notificado y expreso mi consentimiento para que mis datos de carácter personal sean utilizados única y exclusivamete para las finalidades establecidas en la anterior leyenda.

Carmen Angelica García Castorena — 05/11/2020

NOMBRE Y FIRMA DEL DECLARANTE — **FECHA DE FIRMA**

INFORMACIÓN GENERAL

En caso de reproducción de documentos en copias simples o certificadas se cobrarán cuando proceda, en los términos de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí. La solicitud de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrá hacerse personalmente o por representante en la Unidad de Información de esta dependencia. (Artículo 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí) Las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición formuladas por terceros que no acrediten la representación legal en términos, será desechada, sin perjuicio de que el afectado presente una nueva solicitud por sí o por persona que acredite debidamente su representación legal. (Disposición trigésima octava de las Normas para la Protección, Tratamiento, Seguridad y Resguardo de los Datos Personales en Posesión de los Entes Obligados) Por razones de seguridad de sus datos personales, se requiere presentar y anexar una copia de identificación oficial con fotografía tanto para solicitar como para recibir la información solicitada, cuando se omita alguno de los requisitos o no se anexe la documentación correspondiente, la entidad deberá prevenir al afectado para que subsane en un plazo no mayor de cinco días hábiles. (art.48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y la disposición cuadragésima segunda de las Normas para la Protección, Tratamiento, Seguridad y Resguardo de los Datos Personales en Posesión de los Entes Obligados) Los trámites que se realicen en ejercicio de la acción de protección de datos personales serán gratuitos (Artículos 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí). Para sugerencias, dudas o quejas, puede comunicarse al 1.44.16.00 extensión 1746 o bien remitirse al correo **transparencia@aseslp.gob.mx**

FECHA DE CLASIFICACIÓN: 30 DE NOVIEMBRE DEL 2020
ÁREA: CONTRALORÍA INTERNA
CONFIDENCIAL: SE CENSURA LOS PÁRRAFOS QUE APARECEN EN COLOR NEGRO QUE VIENE DESIGNADOS COMO ELIMINADOS DEL 1 AL 10.

LIC. MAYRA ALEJANDRA [illegible] GONZALEZ
CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ
2018-2021

CONTRALORIA MUNICIPAL

ANEXO 1

ELIMINADO 1.- SEXO, CURP, RFC, HOM., FECHA DE NACIMIENTO.- SE CENSURA ESTE PÁRRAFO QUE APARECE EN COLOR NEGRO, TODA VEZ QUE CONTIENE DATOS PERSONALES QUE PUEDEN PONER EN RIESGO LA VIDA, SEGURIDAD O SALUD DEL SERVIDOR PUBLICO, ASÍ MISMO AFECTARÍA LA INTIMIDAD SOBRE EL SERVIDOR PUBLICO QUE ES UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 113 FRACCIÓN V DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA; ARTICULO 3 FRACCIÓN XI, XVII, XXVIII Y XXXVII, ARTICULO 23, 24 FRACCIÓN VI, 82 Y 138 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA VIGENTE EN EL ESTADO, CAPITULO IX DE LAS VERSIONES PUBLICAS, SECCIÓN PRIMERA DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PUBLICAS.

ELIMINADO 2.- ESTADO CIVIL Y LUGAR DE NACIMIENTO.- SE CENSURA ESTE PÁRRAFO QUE APARECE EN COLOR NEGRO, TODA VEZ QUE CONTIENE DATOS PERSONALES QUE PUEDEN PONER EN RIESGO LA VIDA, SEGURIDAD O SALUD DEL SERVIDOR PUBLICO, ASÍ MISMO AFECTARÍA LA INTIMIDAD SOBRE EL SERVIDOR PUBLICO QUE ES UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 113 FRACCIÓN V DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA; ARTICULO 3 FRACCIÓN XI, XVII, XXVIII Y XXXVII, ARTICULO 23, 24 FRACCIÓN VI, 82 Y 138 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA VIGENTE EN EL ESTADO, CAPITULO IX DE LAS VERSIONES PUBLICAS, SECCIÓN PRIMERA DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PUBLICAS.

ELIMINADO 3.- DOMICILIO PARTICULAR.- SE CENSURA ESTE PÁRRAFO QUE APARECE EN COLOR NEGRO, TODA VEZ QUE CONTIENE DATOS PERSONALES QUE PUEDEN PONER EN RIESGO LA VIDA, SEGURIDAD O SALUD DEL SERVIDOR PUBLICO, AS MISMO AFECTARÍA LA INTIMIDAD SOBRE EL SERVIDOR PUBLICO QUE ES UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 113 FRACCIÓN V DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA; ARTICULO 3 FRACCIÓN XI, XVII, XXVIII Y XXXVII, ARTICULO 23, 24 FRACCIÓN VI, 82 Y 138 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA VIGENTE EN EL ESTADO, CAPITULO IX DE LAS VERSIONES PUBLICAS, SECCIÓN PRIMERA DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PUBLICAS.

ELIMINADO 4.- MUNICIPIO Y TELÉFONOS PARTICULARES.- SE CENSURA ESTE PÁRRAFO QUE APARECE EN COLOR NEGRO, TODA VEZ QUE CONTIENE DATOS PERSONALES QUE PUEDEN PONER EN RIESGO LA VIDA, SEGURIDAD O SALUD DEL SERVIDOR PUBLICO, ASÍ MISMO AFECTARÍA LA INTIMIDAD SOBRE EL SERVIDOR PUBLICO QUE ES UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 113 FRACCIÓN V DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA; ARTICULO 3 FRACCIÓN XI, XVII, XXVIII Y XXXVII, ARTICULO 23, 24 FRACCIÓN VI, 82 Y 138 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA VIGENTE EN EL ESTADO, CAPITULO IX DE LAS VERSIONES PUBLICAS, SECCIÓN PRIMERA DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PUBLICAS.

ELIMINADO 5.- CEDULA PROFESIONAL, CORREO ELECTRÓNICO, FOTOGRAFÍA.- SE CENSURA ESTE PÁRRAFO QUE APARECE EN COLOR NEGRO, TODA VEZ QUE CONTIENE DATOS PERSONALES QUE PUEDEN PONER EN RIESGO LA VIDA, SEGURIDAD O SALUD DEL SERVIDOR PUBLICO, ASÍ MISMO AFECTARÍA LA INTIMIDAD SOBRE EL SERVIDOR PUBLICO QUE ES UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 113 FRACCIÓN V DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA; ARTICULO 3 FRACCIÓN XI, XVII, XXVIII Y XXXVII, ARTICULO 23, 24 FRACCIÓN VI, 82 Y 138 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA VIGENTE EN EL ESTADO, CAPITULO IX DE LAS VERSIONES PUBLICAS, SECCIÓN PRIMERA DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PUBLICAS.

ELIMINADO 6.- SUELDO POR CONCEPTO DE DOCENCIA U OTRO OFICIO (ACTIVIDAD EMPRESARIAL, POR ARRENDAMIENTOS, INTERESES SOBRE INVERSIONES, NEGOCIOS EN SOCIEDAD, OTROS INGRESOS Y TOTAL DE INGRESOS PERCIBIDOS.- SE CENSURA ESTE PÁRRAFO QUE APARECE EN COLOR NEGRO, TODA VEZ QUE CONTIENE DATOS PERSONALES QUE PUEDEN PONER EN RIESGO LA VIDA, SEGURIDAD O SALUD DEL SERVIDOR PUBLICO, ASÍ MISMO AFECTARÍA LA INTIMIDAD SOBRE EL SERVIDOR PUBLICO QUE ES UNA PERSONA FÍSICA

IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 113 FRACCIÓN V DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA; ARTICULO 3 FRACCIÓN XI, XVII, XXVIII Y XXXVII, ARTICULO 23, 24 FRACCIÓN VI, 82 Y 138 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA VIGENTE EN EL ESTADO, CAPITULO IX DE LAS VERSIONES PUBLICAS, SECCIÓN PRIMERA DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PUBLICAS.

ELIMINADO 7.- EGRESOS MENSUALES (VIVIENDA, ALIMENTACIÓN VESTIDO, EDUCACIÓN AUTOMÓVIL /TRANSPORTACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS, SERVICIO MEDICO, DIVERSIÓN, PAGO O ABONO A PASIVOS, OTROS EGRESOS).- SE CENSURA ESTE PÁRRAFO QUE APARECE EN COLOR NEGRO, TODA VEZ QUE CONTIENE DATOS PERSONALES QUE PUEDEN PONER EN RIESGO LA VIDA, SEGURIDAD O SALUD DEL SERVIDOR PUBLICO, ASÍ MISMO AFECTARÍA LA INTIMIDAD SOBRE EL SERVIDOR PUBLICO QUE ES UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 113 FRACCIÓN V DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA; ARTICULO 3 FRACCIÓN XI, XVII, XXVIII Y XXXVII, ARTICULO 23, 24 FRACCIÓN VI, 82 Y 138 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA VIGENTE EN EL ESTADO, CAPITULO IX DE LAS VERSIONES PUBLICAS, SECCIÓN PRIMERA DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PUBLICAS.

ELIMINADO 8.- OBSERVACIONES.- SE CENSURA ESTE PÁRRAFO QUE APARECE EN COLOR NEGRO, TODA VEZ QUE CONTIENE DATOS PERSONALES QUE PUEDEN PONER EN RIESGO LA VIDA, SEGURIDAD O SALUD DEL SERVIDOR PUBLICO, ASÍ MISMO AFECTARÍA LA INTIMIDAD SOBRE EL SERVIDOR PUBLICO QUE ES UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 113 FRACCIÓN V DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA; ARTICULO 3 FRACCIÓN XI, XVII, XXVIII Y XXXVII, ARTICULO 23, 24 FRACCIÓN VI, 82 Y 138 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA VIGENTE EN EL ESTADO, CAPITULO IX DE LAS VERSIONES PUBLICAS, SECCIÓN PRIMERA DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PUBLICAS.

ELIMINADO 9.- APARTADO A): DECLARACIÓN DE BIENES MUEBLES (TIPO DE BIEN, ESPECIFICAR TIPO DE BIEN, FORMA DE ADQUISICIÓN, FECHA DE ADQUISICIÓN, VALOR DE ADQUISICIÓN, TITULAR).- SE CENSURA ESTE PÁRRAFO QUE APARECE EN COLOR NEGRO, TODA VEZ QUE CONTIENE DATOS PERSONALES QUE PUEDEN PONER EN RIESGO LA VIDA, SEGURIDAD O SALUD DEL SERVIDOR PUBLICO, ASÍ MISMO AFECTARÍA LA INTIMIDAD SOBRE EL SERVIDOR PUBLICO QUE ES UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 113 FRACCIÓN V DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA; ARTICULO 3 FRACCIÓN XI, XVII, XXVIII Y XXXVII, ARTICULO 23, 24 FRACCIÓN VI, 82 Y 138 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA VIGENTE EN EL ESTADO, CAPITULO IX DE LAS VERSIONES PUBLICAS, SECCIÓN PRIMERA DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PUBLICAS.

ELIMINADO 9.- APARTADO B) VEHÍCULOS (MODELO AÑO, MARCA, NO. SERIE, PLACAS, FECHA DE ADQUISICIÓN, FORMA DE ADQUISICIÓN, VALOR DE ADQUISICIÓN, TITULAR), SE CENSURA ESTE PÁRRAFO QUE APARECE EN COLOR NEGRO, TODA VEZ QUE CONTIENE DATOS PERSONALES QUE PUEDEN PONER EN RIESGO LA VIDA, SEGURIDAD O SALUD DEL SERVIDOR PUBLICO, ASÍ MISMO AFECTARÍA LA INTIMIDAD SOBRE EL SERVIDOR PUBLICO QUE ES UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 113 FRACCIÓN V DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA; ARTICULO 3 FRACCIÓN XI, XVII, XXVIII Y XXXVII, ARTICULO 23, 24 FRACCIÓN VI, 82 Y 138 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA VIGENTE EN EL ESTADO, CAPITULO IX DE LAS VERSIONES PUBLICAS, SECCIÓN PRIMERA DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PUBLICAS.

ELIMINADO 9.- APARTADO C) BIENES INMUEBLES (TIPO DE BIEN, UBICACIÓN, SUPERFICIE, CLAVE CATASTRAL, FORMA DE ADQUISICIÓN, VALOR DE ADQUISICIÓN, TITULAR), SE CENSURA ESTE PÁRRAFO QUE APARECE EN COLOR NEGRO, TODA VEZ QUE CONTIENE DATOS PERSONALES QUE PUEDEN PONER EN RIESGO LA VIDA, SEGURIDAD O SALUD DEL SERVIDOR PUBLICO, ASÍ MISMO AFECTARÍA LA INTIMIDAD SOBRE EL SERVIDOR PUBLICO QUE ES UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 113 FRACCIÓN V DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA; ARTICULO 3 FRACCIÓN XI, XVII, XXVIII Y XXXVII, ARTICULO 23, 24 FRACCIÓN VI, 82 Y 138 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA VIGENTE EN EL ESTADO, CAPITULO IX DE LAS VERSIONES PUBLICAS, SECCIÓN PRIMERA DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PUBLICAS.

ELIMINADO 9.- APARTADO D) INVERSIÓN (TIPO DE INVERSIÓN, NO. CUENTA O CONTRATO, INSTITUCIÓN O RAZÓN SOCIAL, MONTO O SALDO A LA FECHA DE ESTA DECLARACIÓN, TITULAR), SE CENSURA ESTE PÁRRAFO QUE APARECE EN COLOR NEGRO, TODA VEZ QUE CONTIENE DATOS PERSONALES QUE PUEDEN PONER EN RIESGO LA VIDA, SEGURIDAD O SALUD DEL SERVIDOR PUBLICO, ASÍ MISMO AFECTARÍA LA INTIMIDAD SOBRE EL SERVIDOR PUBLICO QUE ES UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 113 FRACCIÓN V DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA; ARTICULO 3 FRACCIÓN XI, XVII, XXVIII Y XXXVII, ARTICULO 23, 24 FRACCIÓN VI, 82 Y 138 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA VIGENTE EN EL ESTADO, CAPITULO IX DE LAS VERSIONES PUBLICAS, SECCIÓN PRIMERA DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PUBLICAS.

ELIMINADO 9.- APARTADO E) ADEUDOS QUE AFECTEN SU PATRIMONIO (TIPO DE GRAVAMEN O ADEUDO, NÚMERO DE CUENTA O CONTRATO, PLAZOS, FECHA DEL OTORGAMIENTO DEL GRAVAMEN O ADEUDO, SALDO A LA FECHA DE ESTA DECLARACIÓN, TITULAR), SE CENSURA ESTE PÁRRAFO QUE APARECE EN COLOR NEGRO, TODA VEZ QUE CONTIENE DATOS PERSONALES QUE PUEDEN PONER EN RIESGO LA VIDA, SEGURIDAD O SALUD DEL SERVIDOR PUBLICO, ASÍ MISMO AFECTARÍA LA INTIMIDAD SOBRE EL SERVIDOR PUBLICO QUE ES UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 113 FRACCIÓN V DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA; ARTICULO 3 FRACCIÓN XI, XVII, XXVIII Y XXXVII, ARTICULO 23, 24 FRACCIÓN VI, 82 Y 138 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA VIGENTE EN EL ESTADO, CAPITULO IX DE

LAS VERSIONES PUBLICAS, SECCIÓN PRIMERA DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PUBLICAS.

ELIMINADO 10.- APARTADO F) DATOS DEL CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS.- SE CENSURA ESTE PÁRRAFO QUE APARECE EN COLOR NEGRO, TODA VEZ QUE CONTIENE DATOS PERSONALES QUE PUEDEN PONER EN RIESGO LA VIDA, SEGURIDAD O SALUD DEL SERVIDOR PUBLICO, ASÍ MISMO AFECTARÍA LA INTIMIDAD SOBRE EL SERVIDOR PUBLICO QUE ES UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 113 FRACCIÓN V DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA; ARTICULO 3 FRACCIÓN XI, XVII, XXVIII Y XXXVII, ARTICULO 23, 24 FRACCIÓN VI, 82 Y 138 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA VIGENTE EN EL ESTADO, CAPITULO IX DE LAS VERSIONES PUBLICAS, SECCIÓN PRIMERA DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PUBLICAS.

VERSIÓN PÚBLICA

DECLARACIÓN PATRIMONIAL DE INICIO

FUNDAMENTO: DE LO ANTERIOR SE FUNDAMENTA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN SUS DIVERSOS **ARTÍCULOS 3, FRACCIÓN XI**, EN LA QUE DEFINE AL DATO PERSONAL COMO "TODA INFORMACIÓN SOBRE UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, COMO LO ES LA RELATIVA A SU ORIGEN ÉTNICO O RACIAL, CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, MORALES O EMOCIONALES, A SU VIDA AFECTIVA Y FAMILIAR, DOMICILIO, NUMERO TELEFÓNICO, CORREO ELECTRÓNICO, PATRIMONIO, IDEOLOGÍA Y OPINIONES POLÍTICAS, AFILIACIÓN SINDICAL, CREENCIAS O CONVICCIONES RELIGIOSAS O FILOSÓFICAS, LOS ESTADOS DE SALUD FÍSICOS O MENTALES, INFORMACIÓN GENÉTICA, PREFERENCIA SEXUAL, Y OTRAS ANÁLOGAS QUE AFECTEN SU INTIMIDAD.", CONSIDERANDO IDENTIFICABLE A "TODA PERSONA CUYA IDENTIDAD PUEDA DETERMINARSE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN PARTICULAR MEDIANTE UN NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN O UNO O VARIOS ELEMENTOS ESPECÍFICOS, CARACTERÍSTICAS DE SU IDENTIDAD FÍSICA, FISIOLÓGICA, PSÍQUICA, ECONÓMICA, CULTURAL O SOCIAL", **FRACCIÓN XVII** QUE DEFINE A LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL COMO: "LA INFORMACIÓN EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS QUE REFIERA A DATOS PERSONALES; LA QUE SE REFIERE A LOS SECRETOS BANCARIO, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL CUYA TITULARIDAD CORRESPONDA A PARTICULARES, SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO AQUELLA QUE PRESENTEN LOS PARTICULARES A LOS SUJETOS OBLIGADOS SIEMPRE QUE TENGAN EL DERECHO A ENTREGARLA CON ESE CARÁCTER, Y TODA AQUELLA INFORMACIÓN SUSCEPTIBLE DE SER TUTELADA POR LOS DERECHOS HUMANOS A LA PRIVACIDAD, INTIMIDAD, HONOR Y DIGNIDAD, QUE SE ENCUENTRA EN POSESIÓN DE ALGUNO DE LOS ENTES OBLIGADOS Y SOBRE LA QUE NO PUEDE REALIZARSE NINGÚN ACTO O HECHO, SIN LA AUTORIZACIÓN DEBIDA DE LOS TITULARES O SUS REPRESENTANTES LEGALES", **FRACCIÓN XXVIII** QUE DEFINE A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES COMO: "LA TUTELA DE DATOS PERSONALES EN EJERCICIO DEL DERECHO A LA PRIVACIDAD.", **ARTÍCULO 24, FRACCIÓN VI**, ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS "PROTEGER Y RESGUARDAR LA INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL". **EL ARTÍCULO 82**, MENCIONA LO SIGUIENTE: "LOS SUJETOS OBLIGADOS SERÁN RESPONSABLES DE LOS DATOS PERSONALES EN SU POSESIÓN Y, EN RELACIÓN CON ÉSTOS, DEBERÁN: ...VI. ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO.

LOS SUJETOS OBLIGADOS NO PODRÁN DIFUNDIR, DISTRIBUIR O COMERCIALIZAR LOS DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN, DESARROLLADOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, SALVO QUE HAYA MEDIADO EL CONSENTIMIENTO EXPRESO, POR ESCRITO O POR UN MEDIO DE AUTENTICACIÓN SIMILAR, DE LOS INDIVIDUOS A QUE HAGA REFERENCIA LA INFORMACIÓN DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN XXIX-S DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DE ESTA LEY.", ASÍ COMO EL **ARTÍCULO 138**, "SE CONSIDERA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL LA QUE CONTIENE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE. LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL NO ESTARÁ SUJETA A TEMPORALIDAD ALGUNA Y SÓLO PODRÁN TENER ACCESO A ELLA LOS TITULARES DE LA MISMA, SUS REPRESENTANTES Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS FACULTADOS PARA ELLO. SE CONSIDERA COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: LOS SECRETOS BANCARIO, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDA A PARTICULARES, SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS. ASIMISMO, SERÁ INFORMACIÓN CONFIDENCIAL AQUELLA QUE PRESENTEN LOS

PARTICULARES A LOS SUJETOS OBLIGADOS, SIEMPRE QUE TENGAN EL DERECHO A ELLO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LAS LEYES O LOS TRATADOS INTERNACIONALES."

AUNADO A LO ANTERIOR, LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PUBLICAS, ESTABLECE EN SUS **DISPOSICIONES QUINCUAGÉSIMO, QUINCUAGÉSIMO PRIMERO, QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO, QUINCUAGÉSIMO TERCERO QUINCUAGÉSIMO CUARTO, QUINCUAGÉSIMO QUINTO, QUINCUAGÉSIMO SEXTO, QUINCUAGÉSIMO NOVENO, SEXAGÉSIMO Y SEXAGÉSIMO PRIMERO** EL CONTENIDO QUE DEBERÁ LLEVAR A CABO EL ÁREA ADMINISTRATIVA PARA CLASIFICAR INFORMACIÓN.

ASÍ MISMO, EL ARTÍCULO 1°, 2° FRACCIÓN V, 8°, 16°, 17° y 18° DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, Y SU HOMOLOGO ESTABLECIDO EN LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

EN RAZÓN A LO ANTERIOR, LOS DATOS ELIMINADOS VINCULADOS ENTRE SI PERMITE HACER IDENTIFICABLE A SU TITULAR, SIENDO QUE ESTE TIPO DE INFORMACIÓN ÚNICAMENTE LE CONCIERNE A ESTE, DEBIDO A QUE A TRAVÉS DE DICHA INFORMACIÓN SE PUEDE ACCEDER A LA PRIVACIDAD, INTIMIDAD, DIGNIDAD Y HONOR, DE SU TITULAR, INFORMACIÓN QUE LO DISTINGUE PLENAMENTE DEL RESTO DE LOS HABITANTES Y SU PUBLICIDAD PODRÍA CAUSAR UN SERIO PERJUICIO EN LA VIDA FAMILIAR, INTIMA, PRIVADA Y AFECTIVA DE LA PERSONA, ASÍ COMO SUS DIFERENTES CÍRCULOS SOCIALES. ADEMÁS, LA DIVULGACIÓN DE DICHA INFORMACIÓN NO ES REQUISITO PARA ACREDITAR NINGÚN SUPUESTO E INTERÉS GENERAL PARA DIFUNDIRLO, SINO POR EL CONTRARIO SU DIFUSIÓN PODRÍA CAUSAR AFECTACIÓN DIRECTA EN SU INTEGRIDAD FÍSICA, PSICOLÓGICA, MORAL, PATRIMONIAL Y/O FAMILIAR.